TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Jueves 28 de Enero de 1915 Núm. 2739

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Consulta de la Intendencia M. de la Colonia, evacuada por el Ministerio, sobre cercamiento de propiedades que linden con caminos públicos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 25 de 1915.

(Número 4444|14).

Vistos estos antecedentes, instruídos con motivo de la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Colonia en el sentido de saber si con posterioridad á la ley de fecha 20 de Septiembre de 1913 los propietarios que construyen alambrados pueden prescindir del permiso municipal cuando ellos se hacen dentro del límite de su propiedad con el camino público, es decir, dejando para éste una faja de terreno que viene á darle mayor ancho del que le corresponde por ley;

Considerando: Que aun cuando de acuerdo con el artículo 692, inciso 2.o, del Código Rural, y con la ley citada de 20 de Septiembre de 1913, en la parte que sustituye al artículo 708 del referido Código, el permiso municipal corresponde cuando se haya de cercar una propiedad rural por sus límites, lo cierto es que dichas disposiciones no se pueden burlar impunemente recurriendo al expediente de dejar mayor ancho al camino público con el cual linda la propiedad á cercarse, tanto más cuanto que en definitiva vendría á resultar que el cerco construído siempre lindaría con el camino público, por haberse incorporado, por acto voluntario del dueño de la propiedad rural, la faja abandonada á dicha vía de tránsito;

Atento á que por razones de interés público se exigen ciertos requisitos en la construcción ó reforma de los alambrados linderos con propiedades rurales ó con caminos públicos (artículo 708 del Código Rural reformado por la ley de 20 de Septiembre de 1913), requisitos que se hacen efectivos mediante la exigencia del servicio y el control del cerco construído;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Declarar evacuada la consulta en los términos de la parte expositiva de esta resolución, debiendo la Intendencia Municipal de Colonia imponer á los infractores de la ley las sanciones correspondientes.

Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Pone nuevamente en situación de actividad, al doctor don Alberto Guani, Ministro plenipotenciario en Bélgica y Holanda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de Enero de 1915.

Vistos: El artículo 7.o de la ley del 1.o de Octubre de 1914 sobre prórroga del Presupuesto General de Gastos, y el decreto de 27 de Octubre de 1914, relativo á disponibilidad de funcionarios diplomáticos y consulares,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Vuelva á situación de actividad el Ministro Plenipotenciario en Bélgica y Holanda, doctor don Alberto Guani, quien pasará de inmediato á desempeñar sus funciones.

Art. 2.o Por el mismo tiempo á que se refiere la ley se mantendrá sin proveer el cargo vacante de Ministro Plenipotenciario en Venezuela y Colombia.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Cancelación de la patente del vicecónsul honorario en Southampton, don Guillermo J. Baker.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de Enero de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Cancélase la Patente de Vicecónsul honorario en Southampton, expedida el 21 de Febrero de 1908 á favor del señor Guillermo J. Baker.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Crea el puesto de Vicepresidente del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1915.

Habiendo demostrado la práctica que es indispensable en el Consejo de Administración del Puerto de Montevideo la designación de un Vicepresidente que ejerza las funciones del Presidente en ca-

sos de ausencia de éste, motivada por cualquier causa,

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.o de la ley fecha 4 de Enero de 1909, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o En el Consejo de Administración del Puerto de Montevideo habrá un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en todos los casos de ausencia de éste en las sesiones. El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia dará cumplimiento á las resoluciones del Consejo y tendrá los cometidos y atribuciones generales del Presidente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

Decreto: Nombra á don Luis Puig, Vicepresidente del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1915.

En virtud del decreto de esta fecha que establece y reglamenta las funciones de Vicepresidente del Consejo de Administración del Puerto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicepresidente del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo al miembro de dicho Consejo, ciudadano don Luis Puig.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Destino que deberá darse al herbario y obras de la biblioteca del profesor Arechavaleta, adquiridos por el Estado.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 23 de 1915.

(Carpeta número 1211|1914).

Atento á lo dispuesto por la ley de Enero 5 del corriente año que resolvió la adquisición de la biblioteca y herbario del profesor Arechavaleta y la clasificación de las obras de Larrañaga,

El Poder Ejecutivo acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El Museo de Historia Natural completará sus colecciones con los ejemplares que necesite del herbario del profesor Arechavaleta y entregará los restantes al Museo de Historia Natural de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Art. 2.o Las obras que forman la biblioteca del profesor Arechavaleta se repartirán, según sus necesidades, entre el Museo de Historia Natural y el Instituto de Agronomía.

Art. 3.o Encárgase á los señores Directores del Archivo y Museo Histórico, de la Biblioteca Nacional y del Museo de Historia Natural para que, conjunta ó separadamente, den cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de Enero 5 del corriente año.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Decreto. Traslaciones de los Agentes Fiscales de los Departamentos de Río Negro y Rocha.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 26 de 1915.

(Carpeta número 155|1915).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Trasládase por razones de mejor servicio al señor Agente Fiscal Letrado del Departamento de Rocha, doctor Juan Carlos Carvalho, al Departamento de Río Negro, y al señor Agente Fiscal de este último Departamento, doctor Gabriel Otero Mendoza, al de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Decreto. Intégrase la Comisión de Investigación Agrícola con el director de la Oficina de Estadística y Publicaciones.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1915.

(Carpeta número 33|1915).

Ampliando el decreto de fecha 2 de Enero corriente disponiendo la investigación agrícola del país,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para integrar la Comisión nombrada para llevar á cabo la referida investigación al Director de la Oficina de Estadística y Publicaciones don Ricardo Blanco Wilson.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Decreto. Apruébase el plan de estudios de las Escuelas de Capataces Rurales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1915.

(Carpeta número 1673|1914).

Habiendo sometido la Comisión Técnica creada por decreto de 19 de Diciembre último, á la consideración del Poder Ejecutivo, el plan de estudios á desarrollarse en las Escuelas de Capataces Rurales que funcionan en las Estaciones Agronómicas; y

Considerando: Que él responde acertadamente á las necesidades de la enseñanza agronómica elemental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los cursos de capataces rurales durarán dos años y comprenderán las materias que á continuación se expresan, con especificación de distribución y horario:

Primer año — (1.er semestre: 1.o de Marzo á 15 de Agosto).

Asignaturas	Horas semanales
Instrucción Primaria	2
Agricultura	3
Arboricultura	3
Ganadería	3
Industrias	3
Trabajos prácticos de las materias indicadas y de taller	34
	48

Primer año — (2.o semestre: 1.o de Septiembre á 1.o de Febrero).

Asignaturas	Horas semanales
Instrucción Primaria	3
Agricultura	3
Arboricultura	3
Ganadería	3
Industrias	3
Trabajos prácticos de las materias indicadas y de taller	33
	48

Segundo año — (1.er semestre: 1.o de Marzo á 15 de Agosto).

Asignaturas	Horas semanales
Agricultura	3
Horticultura	3
Ganadería	3
Industrias	3
Veterinaria	2
Trabajos prácticos de las materias indicadas y de taller	34
	48

Segundo año — (2.o semestre: 1.o de Septiembre á 1.o de Febrero).

Asignaturas	Horas semanales
Agricultura	3
Arboricultura forestal	3
Ganadería	3
Industrias	3
Economía Rural	3
Trabajos prácticos de las materias indicadas y de taller	33
	48

Art. 2.o Los alumnos que ingresen y que acrediten, mediante examen, preparación suficiente en instrucción primaria, serán exonerados del curso respectivo, acreciendo las horas que no destinen á esta asignatura las destinadas á trabajos prácticos.

Art. 3.o En la enseñanza de las diversas asignaturas regirán las siguientes instrucciones:

Instrucción Primaria — (1.er año: ambos semestres).

Lectura y Escritura — Estas materias versarán sobre temas de Geografía, Historia Nacional, Moral y Educación Cívica.

Aritmética — Suma, resta, multiplicación y división con números enteros y decimales, ejercicios prácticos. Sistema métrico. Medidas de longitud, superficie, peso y volumen.

Ejercicios sobre operaciones de compraventa de productos agrícolas. Reglas fundamentales de interés, ejercicios prácti-

cos. Problemas sencillos sobre cálculo de superficies y volúmenes.

Agricultura—(1er año, 1.er semestre) —Definición de la agricultura. Consideraciones generales. Importancia de la agricultura en el Uruguay.

Clima—Definición del clima—Estaciones, temperatura, lluvias, viento, accidentes atmosféricos. Particularidades del clima de la región.

El suelo—Su formación y composición —Capa arable y subsuelo. Arena, arcilla, cal y humus. Elementos químicos. Terrenos arenosos, arcillosos, calcáreos y húmigeros. Algunas propiedades físicas y químicas del suelo. Enmiendas y abonos. Su objeto y aplicación. Importancia que tienen en nuestro país.

Agricultura—(1.er año, 2.o semestre)—Labores. Su objeto. Diferentes tipos. Labores superficiales y profundas. Su aplicación.

Utilidad y aplicación del rastrilleo, aplanado, carpidas, escarificaciones y aporcaduras.

Instrumentos empleados en la labranza—Azada, pala, arado, rastra, rodillo, escarificadores, cultivadores y aporcadores.

Siembra—Siembra á mano y con máquina. Siembra á voleo, en líneas y á golpes. Diferentes tipos de sembradoras. Influencia de la buena semilla.

Recolección de forrajes—Momento de la recolección. Guadaña. Guadañadoras. Menaje. Rastrillo de caballo. Parvas.

Recolección de cereales—Momento de la recolección. Siega. Máquinas segadoras. Emparve. Sus ventajas. Trilla. Máquinas trilladoras. Aventadoras. Clasificadoras.

Recolección de raíces y tubérculos—Momento de la recolección. Máquinas y herramientas empleadas. Conservación de tubérculos. Ensilage.

Agricultura—(2.o año, 1.er semestre) —Fruticultura. Nuestros prados naturales. Mejores forrajeras indígenas. Prados artificiales. Su importancia. Cultivo de las principales forrajeras exóticas. Alfalfa, trébol, lotus, esparceta, vicia, ray grass, bromus, festuca, fícola, etc. En cada cultivo se estudiará su importancia, clima, suelo, preparación del terreno, siembra, cuidados culturales, recolección, enfermedades y medios de combatirlas.

Cereales—Trigo y avena—Importancia de su cultivo. Suelo, clima, preparación del terreno, siembra, cuidados culturales, recolección, enfermedades y medios de combatirlas.

Agricultura—(2.o año, 2.o semestre)—Cereales. Cebada, centeno, maíz, arroz.

Cultivos industriales—Oleaginosos (lino, sésamo, ricino). Textiles (ramio, algodón). Otros cultivos industriales (tabaco, remolacha, chicoria, tupinambour, etc.). En cada cultivo se estudiará su importancia, clima, suelo, preparación del terreno, siembra, cuidados culturales, recolección, enfermedades y medios de combatirlas.

Alboricultura—(1.er año, 1.er semestre) —La planta, raíz, tallo, hojas, flor y fruto. Funciones de la planta—Multiplicación por semilla. Estaca, acodo, injerto. Estudio detenido de cada una de ellas.

El almácigo y el vivero—Preparación del terreno, siembra, cuidados sucesivos, riego, abono, etc.

Plantación—Diversos sistemas.

Poda—Su objeto—Principios fundamentales. Diversas formas.

Arboricultura—(1er año, 2.o semestre) —Cultivos especiales—Durazno, damasco, ciruelo, cerezo, higuera, níspero, membrillo, olivo, naranjo, limón, vid, etc. En cada uno de ellos se estudiarán los caracteres, suelo, clima, siembra y multiplicación, plantación. Poda y cuidados culturales. Recolección, aplicaciones industriales. Enfermedades más conocidas. Tratamientos preventivos y curativos.

Horticultura—(2.o año, 1.er semestre) —Importancia de la horticultura. Generalidades. Almácigos. Diversos procedimientos de siembra. Cuidados sucesivos. Riegos. Abonos. Rotación. Producción de semillas, etc.

Cultivos — Papa, zapallo, poroto, tomates, ajos, coles, espárragos, acelga, espinaca, cebolla, etc., etc.

En cada cultivo se estudiarán las variedades que más convienen. Clima y suelo. Preparación del terreno, siembra, cuidados culturales, cosecha. Enfermedades y medios de combatirlas.

Aboricultura forestal — (2.o año, 2.o semestre) — Importancia del cultivo forestal. Montes. Indígenas. Estímulo de los principales especies (coronilla, ñandubay, taruman, espinillo, etc.). Estudio de las principales especies exóticas (eucaliptus, acacias, fresnos, roble, álamo, plátano, tipa, etc., etc.).

En cada cultivo se estudiará su vegetación, clima y suelo, multiplicación, plantación, conservación. Aplicaciones industriales. Nociones sobre explotación de montes.

Ganadería —(1.er año, 1.er semestre) — Definición de las zootecnias. Importancia de la ganadería en el país. Nociones sobre las funciones de nutrición, absorción, digestión, respiración y circulación.

Nociones sobre el esqueleto, articulaciones, músculos, sistema nervioso, etc. Nociones sobre individuo, familia, raza, variedad y especie.

Ganadería — (1.er año, 2.o semestre) — Alimentación — Preparación de las raciones, relación nutritiva, digestibilidad, forrajes, verdes, residuos, raíces, henos, etc., bebidas.

Nociones sobre herencia. Método de reproducción, selección, consanguinidad, cruzamiento y mestizaje.

Ideas generales sobre gimnasia funcional.

Ganadería — (2.o año, 1.er semestre) — Bovinos — Raza criolla, su importancia actual, selección. Razas mejoradas, razas de carne, leche y de funciones mixtas. Estudio de las más importantes.

Determinación de la edad en los bovinos. Reproducción, edad requerida, celo, gestación, parturición, cuidados de las madres y de las crías, destete, castración, marcación, formación de planteles y rodeos. Invernadas.

Determinación del peso de los animales. Medición, distribución de los establos, potreros, bretes, corrales y aguadas.

Ovinos — Razas mejoradas, razas de carne, lana y de funciones mixtas. Estudio de las más importantes. Determinación de la edad en los ovinos. Reproducción. Edad requerida, celo, gestación, parturición, cuidado de las madres y de las crías. Destete. Castración, señales. Formación de planteles. Borregos y capones. Invernadas. Epoca y método de esquila. Cuidados de las majadas. Distribución de apriscos, potreros, corrales, aguadas, etc.

Ganadería — (2.o año, 2.o semestre) — Equinos — Caballo criollo. Caracteres y cualidades. Importancia de su selección. Razas mejoradas. Caballos de carrera, de tiro, de silla. Principales razas. Ganado asnal. Razas principales. Hibridación. Cría de mulas, su importancia. Determinación de la edad de los equinos. Reproducción, edad requerida, celo, gestación, parturición. Cuidado de las madres y de las crías. Destete. Castración, marcación, formación de planteles. Tropillas. Distribución de los corrales, potreros, aguadas, caballerizas.

Porcinos — Raza criolla. Razas mejoradas. Estudios de las más importantes. Determinación de la edad de los porcinos. Reproducción, edad requerida, celo, gestación, parturición, destete, castración, engorde, beneficio del cerdo, porquerizas.

Avicultura — Gallinas, raza criolla y razas mejoradas importantes. Gallineros, condiciones que deben reunir. Producción de pollos. Incubación, castración, engorde. Ideas generales sobre cría de patos, gansos, pavos, etc.

Industrias — (1.er año, 1.er semestre) — Sericicultura — Su importancia. Estudio de la morera. Cría del gusano de seda. Su evolución, hilado, enfermedades más comunes.

Apicultura — Abejas. Su división y trabajo. Cuidados del colmenar. Recolección de la miel. Envases. Conservación del producto.

Industrias — (1.er año, 2.o semestre) —Lechería—Importancia de la industria lechera y su porvenir en el país. Instalación é higiene del tambo. Ordeñe. Diversos procedimientos.

La leche—Composición. Análisis con el butirómetro. Conservación. Filtración, enfriamiento. Pasteurización. Esterilización.

Manteca—Instalación de la cremería. Desnatado. Diversos procedimientos. Máquinas desnatadoras. Batido. Batidores. Malaxadoras. Lavado. Envases. Conservación.

Industrias — (2.o año, 1.er semestre) — Quesos — Instalación de la quesería. Preparación del cuajo. Coagulación de la leche. Trabajo de la cuajada. Prensaje. Salazón. Afinaje. Conservación. Se estudiarán los tipos más importantes de quesos. Utilización del suero y de la leche desnatada.

Aceites — Fabricación. Diversas manipulaciones. Molienda. Prensada. Clarificación, etc. Envases, conservación.

Industrias — (2.o año, 2.o semestre) — Vinificación — Vendimia. Pisado. Fermentaciones. Trasiego. Decantación. Clarificación. Filtración. Conservación. Nociones sobre conservas de frutas y legumbres.

Veterinaria — (2.o año, 1.er semestre) —Objeto de la materia. Heridas, hemorragias, fracturas, manqueras, meteorismo, etc. Enfermedades más comunes (tristeza, carbunclo, aftosa, tuberculosis, sarna, lombriz, etc.). Diagnóstico. Tratamientos preventivos y curativos.

Economía rural—(2.o año, 2.o semestre)—Objeto. Factores de la producción (naturaleza, capital y trabajo). Crédito agrícola. Diversas formas. Asociaciones. Importancia de las cooperativas. Consideraciones económicas sobre cultivos intensivo y extensivo. Producción agrícola y producción ganadera. Disposiciones más importantes del Código Rural referentes á alambrados, pastoreos, rodeos, marcación, etc. Disposiciones vigentes sobre Policía Sanitaria Animal y Defensa Agrícola.

Contabilidad agrícola — Nociones de contabilidad. Libros más importantes. Ejercicios de contabilidad agrícola.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Decreto. Acepta la propuesta del señor Francisco Gimeno, para el funcionamiento de un curso de dos años sobre Cerámica. Condiciones de la concesión.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 23 de 1915.

(Carpeta número 17|1915).

Considerando que, sin perjuicio de la enseñanza técnica industrial dada por la

Escuela Nacional de Artes y Oficios, es conveniente estimular, mediante compensaciones razonables, la institución de escuelas privadas que respondan á idénticos fines,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la propuesta formulada por don Francisco Gimeno, de organizar en su taller de cerámica un curso de dos años, sujeto á las siguientes condiciones:

A) Comprenderá las series de estudios que se indican:

1.a Vaciado, por diferentes procedimientos, de moldes, y ejecución de éstos.
2.a Reparaje, pulimento, unión de accesorios, modelado de desperfectos, horno, más ó menos fuego, según materia.
3.a Decorado, colorido ó bronce, según objeto.

B) El señor Gimeno preparará como mínimum un grupo de diez discípulos distribuídos en grupos de dos para cada serie de estudios, alternándolos según capacidad y disposición. Esos discípulos le serán enviados, en igual proporción, por la Escuela Nacional de Artes y Oficios y la Escuela de Bellas Artes ú otra institución que indique el Ministerio de Instrucción Pública.

C) Los cursos serán de veinte horas semanales y su horario de 13 á 17.

D) El primer mes será de ensayo para cada serie y discípulo y se harán exámenes de medio curso. Los trabajos que durante el año realicen los alumnos serán vendidos, y su producto, deducidos los gastos de material, exposición y corretaje, acreditado á los alumnos que hubieren intervenido en ellos.

E) El señor Gimeno se compromete á dar preferencia á los discípulos en la reproducción de sus modelos, catalogarlos y abonar un porcentaje por derechos de reproducción, siempre que á juicio del personal técnico de la fábrica sean calificados de artísticos esos modelos. También les dará preferencia para su contratación como aprendices, en igualdad de condiciones.

Art. 2.o El señor Francisco Gimeno recibirá como compensación de esa enseñanza gratuita para el alumno una suma mensual de ciento veinte pesos ($ 120.00), durante el término de los cursos, debiendo imputarse dicha suma á Eventuales de los Ministerios de Industrias é Instrucción Pública por mitades.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Dispónese la centralización de las oficinas técnicas de Industrias, instaladas en las cabezas de Departamento.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 23 de 1915.

(Carpeta número 164|1915).

Con el propósito de que los servicios técnicos departamentales estén instalados en forma que asegure su mejor funcionamiento, al mismo tiempo que una economía en los gastos respectivos,

SE RESUELVE:

Que las dependencias técnicas de este Ministerio instaladas en cada Capital de Departamento centralicen sus oficinas en un mismo local, contribuyendo cada una de ellas al pago del arrendamiento en proporción á las sumas que le son asignadas para tal fin.

Las referidas dependencias someterán á la aprobación de sus superiores la forma que arbitren para dar cumplimiento á la presente resolución.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Jefatura Política de Minas, licencia al subcomisario de la 11.a sección. Jefatura Política de Cerro Largo, nombramiento de escribiente de la 7.a sección. Nota de la Jefatura Política de Rocha comunicando que ha dejado de prestar servicios el subcomisario de la 5.a sección por haberse jubilado.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Solicitud de Carlos Carolini pidiendo autorización para proveerse de explosivos para explotación de las canteras que posee en Cerro del Negro, Departamento de Minas.

—A la Fiscalía de Policías — Nota de la Jefatura Política de Minas remitiendo la relación de las armas recibidas del Juzgado Letrado Departamental. Nota de la Jefatura Política de Artigas solicitando autorización para establecer un servicio de guardia sobre los pasos del río Cuareim.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Antecedentes iniciados por la Jefatura Política de Treinta y Tres sobre nombramiento del doctor Antonio M. Bargo para médico de policía supernumerario.

—A la Jefatura Política de Paysandú — Nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando la entrega de uniformes á la Administración General Militar.

—A archivar — Nota de la Fiscalía é Inspección General de Policías comunicando que ha remitido armas y vestuarios á los guardas rurales del Departamento de Río Negro. Nota de la Jefatura Política de la Capital comunicando el nombramiento de 2.o jefe del Regimiento de Caballería número 4. Nota del Ministerio de Guerra y Marina transcribiendo el decreto por el que se nombra 2.o jefe del Regimiento de Caballería número 4 al teniente coronel graduado don Juan Martínez Páez.

—Al Ministerio de Obras Públicas— Nota de la Intendencia Municipal de Salto sobre construcción de un puente interdepartamental en el Paso de las Piedras del río Daymán.

—A la Intendencia Municipal de Salto —Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con la compostura de la picada Pereira del arroyo Arerunguá.

—Se libra orden de pago á favor de los doctores. Florentino Felippone, pesos 548.66; Arturo Ferrer, $ 548.66; José A. Costa, $ 482.83, y Andrés Dabarca, $ 548.65.

—A archivar—Nota de la Intendencia Municipal de Colonia relacionada con la entrega de la Intendencia por el Presidente de la Junta Económico-Administrativa al actual Intendente.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Escrito de S. Zárate apelando de una resolución de la Intendencia por incompetencia en el expediente de E. Symond sobre mal estado del Paso Correntino en el río Negro.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Su nota sobre remisión de los expedientes duplicados relativos á la intervención en la entrega de la Intendencia por el Presidente de la Junta Económico-Administrativa al actual Intendente.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Nota de la Jefatura Política de Artigas relativa al envío de los estados mensuales por el Juez de Paz de la 3.a sección de ese departamento.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Faustina Techera de Moreira, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital —Dos notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de dos penados.

—Al Ministerio de Industrias — Cuentas de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por concepto de telegramas remitidos por diversas reparticiones.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de la Sociedad «Paz y Unión», de Maldonado, sobre aprobación de reformas introducidas en sus estatutos.

—A la Intendencia Municipal de Rocha — Escrito del Secretario de la Comisión Auxiliar de Castillos apelando de una resolución de la Intendencia, en el sumario que se le instruye, que no hace lugar al recurso de apelación.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Nota del Ministerio de Hacienda relacionada con el pago de los terrenos expropiados para ensanche del Parque Urbano á A. Márquez y L. M. de González, los cuales han sido denunciados como fiscales.

—A archivar — Antecedentes relativos á la gestión de la Intendencia Municipal de Artigas para que se le autorice el refuerzo de varios rubros.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE ENERO DE 1915.

1—Orden de pago por ciento noventa y cuatro pesos ($ 194.00) á favor del Banco Francés Supervielle, importe de pasajes del Oficial de Legación Luis E. Azarola Gil.

2—Se manda liquidar $ 4.30 á la Empresa del Ferrocarril Midland por pasajes expedidos en Noviembre de 1914.

3—Instrumentos de ratificación de la Convención de Defensa Agrícola relativa á plagas desconocidas y de la Convención relativa á la exploración de los focos de origen de la langosta, inscriptas en Montevideo el 10 de Mayo de 1913.

4—Se manda liquidar $ 12.02 al Ferrocarril Midland, importe de pasajes expedidos en Agosto.

5—Se manda liquidar $ 17.80 al Ferrocarril Central por importe de pasajes expedidos en el mes de Septiembre de 1914.

6—Decreto por el que vuelve á ser colocado en situación de actividad el Ministro Plenipotenciario en Bélgica y Holanda.

7—Decreto cancelando la patente de Vicecónsul honorario en Southampton al señor Guillermo J. Baker.

8—Orden de pago por ciento cincuenta

pesos ($ 150.00) á favor de la Oficina Internacional de Estadística Americana por los meses de Enero, Febrero y Marzo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE ENERO DE 1915.

1—Autorízase á la Dirección General de Estadística para disponer la impresión por los Talleres Gráficos del Estado de 80.000 ejemplares de formularios por la suma de $ 108.80.

2—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las sumas que á cada uno les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 619.45.

3—Acéptase la renuncia presentada por don Floro G. Noble del cargo de guarda de 3.a clase de la Receptoría de Cerro Largo, nombrándose en su reemplazo á don Domingo López.

4—Autorízase la devolución al señor Ramón J. Iglesias de la suma de $ 11.70, abonada de más por impuesto inmobiliario.

5—Se manda liquidar á favor del señor Atalané P. López el importe de los medios sueldos que en su calidad de oficial de 2.a clase de la Receptoría de La Paloma le fueron retenidos desde el 1.o de Diciembre de 1913 á Mayo inclusive del corriente año.

6—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para liquidar la suma de $ 140.00, importe de la impresión por los Talleres Gráficos del Estado de la nueva estampilla de $ 0.05 para latas de tabaco de peso mayor de 50 gramos.

7—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las sumas que les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 187.85.

8 — Se resuelve que por la Dirección Puerto se ejecuten las reparaciones que de urgencia necesitan los depósitos "Herrera y Obes" números 1, 2 y 3, de acuerdo con el presupuesto formulado por dicha Dirección.

9—Acéptase la renuncia presentada por el foguista de la lancha "Fray Bentos", don Pascual Lancieri, nombrándose en su reemplazo á don Polonio Almirón.

10—Se dicta resolución en el sumario instruído con motivo de la detención de un carro guiado por Pablo Maresca, en el que se conducían ocultos cinco sacos de ananás bajo una partida de bananas.

11—Autorízase la devolución al señor Aristeo Levrero de la suma de $ 79.95, abonada en demasía por concepto de impuesto inmobiliario.

12—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar al guarda de 4.a clase del Resguardo de la Capital, don José Varela, la suma de $ 29.21 que le fué descontada de sus haberes para abonar el suplente que lo reemplazó durante el tiempo que estuvo enfermo.

13—Se manda entregar al empleado de la Secretaría de la Dirección de Impuestos Directos, señor Andrés Muñoz Ximénez, la suma de $ 150.00 como compensación por trabajos extraordinarios.

14—Permítese el despacho libre de derechos de Aduana de un bulto consignado al Ministerio de Relaciones Exteriores conteniendo un atalejo de artillería.

15—Autorízase la devolución al señor Zacarías Goyeneche de la suma de $ 105.57, abonada de más por impuesto inmobiliario.

16—Apruébanse las modificaciones introducidas en varios artículos de los estatutos de la sociedad anónima denominada "La Frigorífica Uruguaya".

17—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las cantidades que les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 131.30.

18—Declárase al señor Rosario Pasamonte jubilado de la Nación del cargo de peón de la Intendencia Municipal de la Capital con derecho á una asignación anual de $ 183.18.

19—Declárase al señor Máximo Trujillo jubilado del cargo de vigilante auxiliar de la Comisión Auxiliar de Pocitos con derecho á una asignación anual de $ 483.33.

20—Apruébase el convenio por el cual se establece como compensación única al señor Juan B. Ferrarotti, ex arrendatario de una parte del Mercado de Frutos, el pago de la suma de $ 1.047.00.

21—Acéptase la oferta de los señores Razetti Hnos. por seis archivos de hierro y una caja de seguridad, destinados á la Tesorería y otras oficinas de la Dirección General de Aduanas, por la suma de $ 2.290.28.

22—Declárase pensionista civil á la señora Victoria Falcón de Viganó con el goce de una asignación anual de $ 194.97.

23—Se dicta resolución en los antecedentes relativos al cobro del dividendo del año 1914 devengado por las acciones del Ferrocarril y Tranvía del Norte, de propiedad del Estado, designándose al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, doctor don Luis V. Varela, para iniciar la acción judicial correspondiente.

24—Declárase al señor Claudio Casal jubilado del cargo de guarda 2.o de la Aduana de Rocha con derecho á una asignación anual de $ 433.12.

25—Nómbranse Procuradores y Revisadores de impuestos para los Departamentos del Interior y Litoral de la República.

26—Confírmanse en sus puestos el personal y gastos á que se refiere la Dirección General de Avaluaciones en su nota de fecha 19 del corriente mes.

27—Se resuelve desestimar la reclamación de varios comerciantes del Departamento de Soriano sobre devolución de exceso de patente abonada por despacho de bebidas.

28—Acéptase la fianza que propone el Administrador de Rentas de Río Negro, don Pascual L. Pasadores, en la persona de don Isabelino García, debiendo ser ésta hasta la suma de $ 5.000.00.

29—Se resuelve dejar sin efecto la rebaja del 20 o|o establecida en la tarifa de virada por el decreto de 10 de Febrero de 1906, fijándose un aumento de 20 o|o sobre la misma, que se hará efectivo desde el 1.o de Febrero próximo.

30—Declárase separado de su empleo al revisador de impuestos internos de 1.a clase de la Administración de Rentas de Canelones, don Silverio Gourguez, nombrándose en su reemplazo al ciudadano Laudelino Franco.

31—Declárase al señor Manuel G. Durán jubilado del cargo de guardia civil de la Jefatura Política y de Policía de la Capital con derecho á una asignación anual de $ 136.46.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE ENERO DE 1915.

1—Se declara jubilada escolar en el cargo que desempeña de ayudante de la escuela urbana de Rivera á la señorita Isabel Sasco de Seguí.

2—Se declaran pensionistas escolares á los menores Irma Eloísa, Gil Justiniano, Ermelinda Isabel, Olga, Oscar y Antonia de los Santos en su carácter de hijos de la ex maestra doña Antonia Fleixias de de los Santos.

3—Se declara jubilada escolar en el cargo que desempeña en la escuela rural número 21 de Artigas á la señora Romana Bond de Vera.

4—Idem ídem ídem de maestro de la escuela rural número 12 de Florida á don Juan J. Sánchez.

5—Se dicta resolución en los antecedentes relativos al monto de la jubilación que debe percibir la ex maestra de la escuela rural número 13 de Soriano señora Declinda Bonti de Viera.

6 — Se declara jubilada escolar en el cargo que desempeña de ayudante de la escuela rural número 24 de Montevideo á la señorita Agustina Casterán.

7—Idem ídem ídem de maestra de la escuela rural número 39 de San José á la señora Corina Cobal de Rodríguez.

8—Se resuelve conceder, hasta el término de la actual Administración, la prórroga de licencia solicitada á la directora de la Escuela Educacional de Arte Dramático señora Jacinta Pezzana.

9—Se acuerda un subsidio de quinientos pesos ($ 500.00) al Museo Nacional de Historia Natural para adquisición de instalaciones.

10—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

11—Decreto trasladando al señor Agente Fiscal Letrado de Rocha al Departamento de Río Negro y al señor Agente Fiscal de este último al de Rocha.

12—Se resuelve poner á disposición del Honorable Consejo Penitenciario la suma de cien pesos ($ 100.00) destinada á la adquisición de herramientas para el cultivo de terrenos en las canteras de la Unión.

13—Orden de pago correspondiente.

14—Se dispone el pago de la suma de ocho mil ochenta y siete pesos ($ 8.087.00) á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria, con destino al pago del déficit en el rubro Alquileres para casas escuelas en el Departamento de Montevideo durante el ejercicio último y en el mes de Julio próximo pasado.

15—Orden de pago correspondiente.

16—Se resuelve acordar á la maestra de la escuela de 2.o grado número 2 de Montevideo una remuneración de $ 300.00 por servicios extraordinarios prestados á la instrucción pública.

17—Orden de pago correspondiente.

18—Se autoriza á la Universidad para presupuestar con cargo á Rentas del Liceo de Enseñanza Secundaria de Colonia la suma de $ 82.27, para instalación de luz eléctrica, cristales, etc., en el referido liceo.

19—Idem ídem ídem del Liceo de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó la suma de $ 99.00, con destino á reparaciones del edificio que ocupa la referida institución.

20—Idem ídem ídem del Liceo de Enseñanza Secundaria de Flores, la suma de $ 89.50, con destino al pago de la cuenta que adeuda á los señores Monteverde, Rafus, Nadal y Filipini y otros.

21—Se resuelve suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho días, sin goce de sueldo, al guardián de la Cárcel Penitenciaría, don Juan V. Sosa, por faltas disciplinarias.

22—Se designa con carácter de interino á don Wáshington Escobar para el cargo de guardián de la Cárcel Penitenciaría, en reemplazo de don Estanislao Ifrán, que fué ascendido.

23—Se autoriza á la Universidad para presupuestar con cargo á Rentas del Liceo de Enseñanza Secundaria de Cerro Largo la suma de $ 30.00, con destino á gastos que le ocasiona la mudanza á su nuevo local.

24—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicándole el decreto á que se refiere el número 11 de la presente relación.

25—Idem ídem ídem comunicándole la remisión á ese poder de la nota de la Escribanía de Gobierno y Hacienda solicitando los autos seguidos por el Banco de Londres y Río de la Plata con Davison que se encuentran archivados en el Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno.

26—Idem ídem ídem adjuntándole la nota de la Jefatura Política de la Capital relacionada con la libertad condicional de que instruye la mencionada comunicación.

27—Se designa á las señoritas Enriqueta S. Zunino y Constancia Troiso para dirigir en efectividad las escuelas rurales número 47 y 51 del Departamento de Colonia.

28—Se resuelve aprobar la resolución de los Consejos Directivos de la Facultad de Matemáticas y Universitario que transfiere para la primera quincena de Marzo próximo los exámenes extraordinarios y fija el día 16 del mismo mes para la apertura de los cursos.

29—Se concede al señor Elisiario Castagho el privilegio de invención que solicita para un sistema de locomoción que denomina "Castagho".

30—Se dispone el pago de la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), importe de la adquisición por el Estado del Herbario y Biblioteca que pertenecían al profesor don José Arechavaleta.

31—Orden de pago correspondiente.

32—Se autoriza la creación de dos cátedras de Pedagogía en el Instituto Normal de Señoritas.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General del Estado:

Expediente sobre jubilación de la maestra Luisa Rojas de Mezquita.

Idem ídem ídem de la ayudante Palmira C. de Gutiérrez.

Idem ídem ídem de la ayudante María Maya y Silva.

Idem ídem ídem del jardinero-portero Elías Aristeguieta.

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"Mano" y "Barbour's"—De los señores William Barbour y Sons Limited, domiciliado en Escocia, Glasgow.

PATENTE DE PRIVILEGIO EXPEDIDA

"Perfeccionamientos en la elaboración y preparación de substancias destinadas á destruir los parásitos que afligen á los animales"—De los señores William Godson Little y Harris Morris, el primero de Buckingham House, Shoreham, Condado de Sussex, y el segundo de Hexthorpe Hall, Doncaster, condado de York (Inglaterra).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Ferrocarriles, para su conocimiento, pasa el expediente sobre apertura de la Avenida Ataques por el Ferrocarril Central en Rivera.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa una nota del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles solicitando el concurso del Gobierno para la publicación de un boletín trimestral.

—Se aprueba la multa del 20 o|o de su sueldo aplicada al sereno de la Dirección Puerto de Montevideo don José Comes.

—Se encarga de la investigación que se practica en las obras del puente sobre el río Santa Lucía Chico, por renuncia del señor ingeniero Juan A. Alvarez Cortés, al señor ingeniero don Juan A. Gardone.

—A la Administración General de Faros, para su conocimiento, pasa la nota de la Dirección de Hidrografía relacionada con el funcionamiento del motor para extraer agua en el pontón-faro del Banco Inglés.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un escrito presentado por los señores Rodríguez y Schmidt modificando el precio del arrendamiento del remolcador "República", propuesto en la licitación efectuada.

—Al Ministerio de Hacienda, á fin de que se adjunte la liquidación respectiva por la Dirección General de Aduanas, pasa el expediente sobre despacho de materiales para la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de los Almacenes de este Ministerio por suministro de útiles á la Dirección Puerto de Montevideo durante el mes de Octubre ppdo., importante $ 125.65.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa la cuenta de los Almacenes de este Ministerio por útiles suministrados á la Dirección Puerto durante el mes de Julio ppdo., importante $ 118.30.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería vuelve, para ser abonada, la cuenta del señor Antonio Parodi, por suministro de material á la Dirección de Hidrografía, que asciende á $ 46.40.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan varias cuentas por suministro de materiales efectuado á los Almacenes del Ministerio, cuyo importe total asciende á $ 579.48.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa la cuenta de gastos presentada por el señor H. Colombo, originados con motivo de los estudios de una línea férrea entre la Estación Santa Ana del Ferrocarril Noroeste y el pueblo de Belén, que asciende á $ 73.55.

—Se pone á disposición de la Dirección de Vialidad la suma de $ 3.348.87 en Vales del Tesoro, destinada al pago de gastos motivados por las reparaciones que se practican en el puente de la Piedra Alta del Santa Lucía.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para ser abonada, se pasa la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio prestado á la Dirección de Vialidad durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ppdos., que asciende á $ 14.10.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa la cuenta de gastos originados por la inspección practicada á la obra "Casa Municipal de Fray Bentos", que asciende á $ 20.00.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, pasa el expediente sobre devolución de la garantía de la obra "Mercado de Florida", informado por la Dirección de Arquitectura.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Enero de 1915

Trámite—Una causa por asalto y robo, recurso de casación.

Definitiva—José María Platero, tutor de los menores Platero, declaración de prescripción.

Administrativo — Nota del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno respecto de su presidencia. Antecedentes relativos á la licencia otorgada al Juez Letrado de Río Negro. Comunicación del Consejo de Protección de Menores sobre el examen de una menor encausada. Antecedentes relativos á dos exhortos dirigidos á las autoridades argentinas en causas criminales. Solicitud de libertad condicional presentada por un penado. Comunicaciones de los Jueces Letrados Departamentales de Rocha, Maldonado, Artigas, Canelones y Treinta y Tres, sobre reanudación de sus tareas. Solicitud de licencia de los señores Jueces de Minas y Salto de 1.er turno.

Expedientes entrados — Administrativos, 8; en consulta, 10; relaciones quincenales, 65; oficios librados, 17; legalizaciones, 2.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—Suc. José L. Tev. Juan y Manuel Carrara con María Nóvaro de Carrara. Edmundo Kininchx, recurso de casación. Paredes con suc. Beloqui. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Félix y Aguilera, concordato. Ramón Espasandín con Ramón Novo.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Pascual é hijos con Barca "Pó". Francisco Camacho, concordato. Un sumario por contrabando. Lanza Castro de Geille con Fisco. Un sumario por el delito de homicidio.

Definitivas—Sociedad Alloch con Juan B. Gamberoni y otros.

***Jose V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Test. M. Vidal de Villegas. Suc. A. Zapethin de Molinari. Suc. L. J. de Andrade con B. Noble y otros. Suc. M. Quintana de Irione. T. Botella con Sociedad M. del Uruguay. R. Artigala con J. Pezotti y otros. Suc. P. Paradela. Antecedentes relativos al incapaz Ramón López. M. Martínez con la Empresa de Tranvías La Comercial. Banco Hipotecario del Uruguay con A. de Brayer. Suc. E. B. Fernández. Suc. S. Picardo. M. M. de Freire con la Empresa La Transatlántica. T. Casterá de Fassinelli. Suc. M. L. Laborde. Suc. P. Rey y J. Otegui de Rey. C. Brandes y C. Schenzer con J. Fernández de Pereira. D. Méndez con L. Lassesay, apelación del Juzgado Letrado Departamental. E. F. R. Menoud con el Banco Popular del Uruguay. Incapaz C. Damonte. Suc. A. Castro. Test. D. Ordoñana. Test. A. Raymond. T. V. Zúñiga con F. V. Zúñiga. F. Acosta y Lara con M. Duhalde de Iriarte. Suc. F. Marexiano. Banco Hipotecario del Uruguay con L. Rojas. Suc. G. Burgueño Curbelo.

Interlocutorias — Suc. A. Peña de Montero. Suc. E. B. Fernández.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — J. Landi con N. Salerno. Suc. de E. A. Velasco. J. Rua Chans con La Comercial. Conc. de E. Marexiano (5). Bejarano Artigas. Suc. de M. M. Albano. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Suc. de J. Camaño de Fernández. S. Bozzo y otros. Relación de los depósitos judiciales. Suc. F. X. Pires, incidente. J. Lizarazú (hijo) con Ferrocarril Central del Uruguay. A. Peluffo y otros. Suc. de M. García. Suc. de S. Lanche. Suc. de P. Caillava (3). O. Moalli con A. Bastón (2). B. Martínez de Tula con A. Dufort y Alvarez y otro. C. Torres de Barreiro con E. B. de Torres (3). A. Fernández. M. Canacino. M. Cuinat de Alvarez y otros. Test. de F. Arrizabalaga. Sucs. de T. Francolini de Crosa y otra, inc. I. Municipal con La Comercial y otra. D. Viera con A. Díaz. Sucesión de L. Biondo de Parisi. A. C. Cozzolino y otro con Banco P. del Uruguay. Suc. de P. Callorda. F. Acquarone con test. de M. Muouz. D. Ramos Suárez con suc. de A. Suárez. J. B. Gomensoro y otros con J. M. Garmendia. C. V. Peyre de Barrios. E. Tolosa con E. Marexiano, incidente I. Busch con J. J. Gard y Sanjuán. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno (2). Suc. de C. Codo de Torterolo. J. Cossani y otros. Suc. de F. Flores.

Interlocutorias—S. Rodríguez de Tejera con Ferrocarril Central del Uruguay.

Definitivas—Ginés Montaner y Cía. con conc. de A. Flangini. E. Díaz Castro y Aresti con E. I. Médica. L. Díaz con C. Piovillico.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 27

Trámite—Suc. R. Machó de Grané. Suc. V. Maciel (5). Test. J. J. Westerich. Suc. J. Bordachar. Sucs. F. R. Parodi y F. Olivet de Rossani. A. Echeño. Suc. R. Dodera de Romano. A. Bertolotti. C. D. A. de Inda. I. Reyes. S. Gómez de Araújo y A. Gómez de Antognassa. A. Rodríguez de Verdaguer. G. Santa Lucía. A. D'Alessandro de Caffani. J. C. Rómulo y A. Nicrosi. J. Berriol y B. Ameglio y Borea con D. Burgos y M. E. de Burgos. H. J. Reyes con las sucs. P. Zino y otros. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno en autos J. P. Linares con J. P. Musto. Sucs. M. Campo de Cadenas. E. G. Cadenas. M. C. C. de Palma y M. C. de Reyes. A. G. Llosas. F. Piria con J. A. Piria. F. Reyes de Forcade. M. E. González con F. Montero. E. Ricetti con Ana M. de Baterbó.

Interlocutorias—José Viegas. Suc. S. Lafranco. Suc. C. M. Mallada. L. Herosa con el Fisco. Suc. M. Casarino de Firpo. A. Suárez. Fraibel con la suc. José Paredes.

Definitivas—Conc. A. Zangani. A. Probo. J. Martínez. J. Grazzioso. M. Hermida. R. Varela. J. Masso.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite — Uruguay Railway Company con Empresa Constructora del puerto de La Paloma. Juan Rodeiro, denuncia mina "Carmen". Dirección General de Aduanas con Guillermo Bernasconi. Intendencia Municipal de Montevideo con Lázaro Cerizola. Braulio Rocha y otros con el Estado. La Aduana de Montevideo con Laureano Madruga y otros. Dirección General de Impuestos Directos con Angel Pozzoli. Virginia Martínez de Legris con el Estado. La Aduana de Montevideo con Pablo Ramírez. César Baragiola, denuncia minas de turba en Carrasco. Dirección General de Impuestos Internos con Wangenkneck y otros. El Fisco con Carrau y Cía. El Estado con Carlos Belmunt Golorons. Héctor M. Escofet con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Jacobo Cristobich.

Interlocutorias — Suc. Ramón Barbat con el Fisco.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 27

Interlocutorias — E. J. Neffa en los autos de concordato prev. judicial de Salomón de Jater. F. del Plat, concordato preventivo judicial. F. Martegan, concordato preventivo judicial. C. Belmunt Golorons contra J. Varela. N. Nelzer contra V. Costa. Concurso Lievers y Cía. contra J. Alzari. S. Rodríguez, concordato preventivo extrajudicial. C. L. de Arbilla contra E. Aonso y A. Aonso.

Definitivas — Sanz y Martínez, matrícula de comerciantes. C. de Arigón, concordato extrajudicial.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—S. Oliveri con J. y F. Coloni. G. Baccaro con A. Gala y J. I. Aguerre. F. Orens con O. Bianquet. R. Walder y Cía. con A. Corgo (hijo) y R. C. Camaño. F. Pose, concordato preventivo extrajudicial. La Caja Obrera con D. Herrera y Thode y E. Z. Martínez. P. Bresciani, tercería en los autos Banco de Crédito con A. Zubillaga y L. Corbetto. S. Pérez y Hnos., concordato judicial. L. Fabricadora con D. Meloni. A. Amengual y Cía., concordato extrajudicial. Oficio del Juzgado Departamental de Rivera. J. Cánepa, concordato preventivo extrajudicial. H. E. Buela, corredor y rematador. R. Paulano, matrícula. I. S. Lesbraded con Compañía Argentina de Navegación N. Mihanovich Lda. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay.

Interlocutorias — S. Perri y Hnos., concordato preventivo judicial.

Definitivas—V. Tarbaglia é hijo, concordato extrajudicial.

Rúbrica de libros — S. Hermosilla y Cía. Barclay y Cía. Helguera Arcelus y Cía. M. Brunet y Cía.

Joaquín Requena Bruz, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — J. Benítez con E. Lamas y otro. García con Mazzus. A. P. de Perera con A. Perera da Silva. Doglisti con Arroyal. A. Falco, suc. J. Núñez y otros, inc. en el Registro del Estado Civil. P. Casterán con V. Cazes. J. A. Geleferion, inc. en el Registro del Estado Civil. J. Otérmin, entrega de un hijo. Medina con Ortiz; divorcio. L. Peña, inc. Rodríguez y Cía. con suc. I. Fernández. Banco Francés Supervielle y Cía con J. Soler. D. Parini, inc. J. Bonomi, emancipación de su hijo J. F. Bonomi. C. M. Daignan con Otto Degerer. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Durazno número 1780. R. Espinosa, suc. J. Revelles y Gómez, ciudadanía. D. Novoa con F. Puig. R. S. de Bollo, venia. C. Hernández, artículo 113 del Código Civil. R. Zúñiga con M. B. Nieto. Angel Logliacino, ciudadanía. A. C. Federico Erokir y otros con San Jordan. D. Faraco con M. Bogao. F. B. González con Banco de Préstamos. Elvira B. de Puyol y otras con el Banco de Crédito Público. J. A. Nolian con M. González Pérez, dos providencias de trámite. J. G. de López con M. López. M. Souto de Gilardoni con suc. J. R. Brasso. J. Rego con C. Massa. R. Carballena con M. Parodi. C. Cornelio con M. Ferrau. J. Requena García y otra con A. Giusto. M. García con G. Gogri Carrillo. A. Avellevra, incapacidad. Dos providencias de trámite. J. Diego, ciudadanía. I. Calleira, ciudadanía.

Interlocutorias — J. Caradenelo con F. y A. García. F. M.a Rodríguez con M. Monteghirfo. J. Detado, inc. J. A. Cordiga, ciudadanía.

Definitivas. — Cristóbal Calaza solicitando cumplir el artículo 3 del Código Civil. C. R. de Silveira, por sí y sus menores hijos, con Pedro A. Silveira. J. Morattas, ciudadanía.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Carmini F. Camilo con Alonso Ingénito, desalojo. Grimaux de Vanrell Paulina con Ernesto Marsa, desalojo. Luis Loux con Enriqueta Josefina Villete. Fruchs Carlos. Exhorto de Flores. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Exhorto de Minas. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Exhorto de Canelones. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Oficio del Registro de Estado Civil. Rivas Rufina, menor. Arata Luis, auxiliatoria. Buigas Monsava Cayetano con Teófilo Sánchez, cobro de pesos. Brunetto Juan con Fernández Cristóbal y otros, cobro de medianería. De León Leoncio con José M. Navarrete y Cía., rescisión de contrato. (2 providencias). Manganelli Esteban, incapaz. Scanavino Juan con Esteban y Luis D'Angelo, desalojo. Marius Dayñan Carlos con Leontina Guillermina Rose. Rama Manuel, auxiliatoria. Ferriol María Luisa, venia. Weiss y Cía. Hugo con Menéndez María Luisa, venia. Weiss y Cía. Hugo con Méndez Rodríguez y otros, jactancias. Lopomo ú Ofomo Cándido, suc. Pagés Rafael. Lesino Romeo con Carlos María Algorta Guerra, cobro de medianería. Lasalle y Cía. con Eduardo Abello, cobro de pesos. Marabotto Juan con Adolfo Ossi, cobro de pesos. Bernard José, auxiliatoria y artículo 113. Dualde Juan con Orestes Ballestrino, desalojo. Magne Vicente Bogne con Luisa Garabelli. Domiuni Clorinda con César Delleri. Magliano Cayetano, ciudadanía. Aleheraclipe Servanda, inscripción. Panigatti Angel con Ricardo Torres Pintos, devolución de muelles. V. Camilo, inscripción. Castro y Aresti con Ernesto J. Medina, cobro de alquileres. Teschke de Marx con Jorge Marx. Panigatti Angel con César Serafino, cobro de pesos. Mateo Juan Bautista, información. Rosales Andrea con Juan Vázquez. Mon-

taldo Capurro Francisco. Dogliotti Arturo con Joaquín Constanza, reconocimiento de firma. Figuerias Clamonda con José Novia, alimentos. Isidro María Lago con Manuel García Vidal, cobro de pesos. Alleroti Luis, ciudadanía. Zanelo Juenencio, ciudadanía. Alcherachipe Juan, inscripción.

Interlocutorias—Mañé Carlos con Héctor Anzoategui, cobro de pesos.

Definitivas—Juan B. Alonso con Higinio A. Ferreira, desalojo. Pedro Reghelii con Marcelina Becco. Meneses Amalia con Rafael De León.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 27 de Enero de 1915.—Horas: 17

Barómetro: con fuerte descenso en toda la República.

Temperatura: sube lentamente.

Dominan vientos suaves del Oeste al Sur en el río de la Plata. El recorrido total las 24 horas ha sido de 478 kilómetros. Cielo nublado en la parte Norte del río Negro con lluvias y manifestaciones eléctricas y seminublado al Sur. Agua caída en milímetros: Rivera 27, Melo 16 y en Paso de los Toros 26. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 749.60.

Temperatura: Normal, 28°40; á la intemperie, 29°60; máxima, 29°70; á la intemperie (sol), 30°70; mínima, 20°40; á la intemperie, 19°00.

Viento W. S. W. 17 kilómetros por hora. Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 11 y 37.

Tensión del vapor de agua: 17 98. Humedad relativa: 62 00

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 25 30

Salsedumbre: gramos por litro, 10.74

Altura de las aguas: 1 metro 20 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 26 de Enero de 1915

5.500 pesos, 9 1/2 por ciento anual.
2.500 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 7 por ciento anual.
8.500 pesos, 6 por ciento anual.
1.100 pesos, 8 por ciento anual.
230 pesos, ampliación.
10.000 pesos, 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 27 de Enero de 1915

1.200 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
400 pesos, 12 por ciento anual.
400 pesos, 8 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
1.300 pesos, 8 por ciento anual.
3.700 pesos, 25 pesos mensuales.
800 pesos, 12 por ciento anual.
700 pesos, sin interés.
12.000 pesos, 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 26 de Enero de 1915

4.500 pesos, finca en la calle Democracia, 222 metros.

5 000 pesos, finca en la calle Palmar, 348 metros.

3.000 pesos, finca en el Cordón, frente á la calle Municipio, 147 metros.

4.000 pesos, finca en la calle Colorado, 295 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 27 de Enero de 1915

Fracción de campo, en Casupá, Departamento del Salto, 2.261 hectáreas 204 metros; 7 años, $ 3.983 anuales.

Fracción de campo en la 2.a sección del Departamento de Tacuarembó, 153 hectáreas; 3 años, $ 200.00 al año.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 27 de 1915.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 28 de Enero . .	64 90
4 700	ídem ídem	64 90
1 410	ídem ídem	64 90
	Vales del Tesoro	
3.800	para el 28 de Enero . .	91 50
1.000	ídem ídem	91 50
4.000	ídem ídem	91 50
1 000	ídem ídem	91 50

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
2 000	para el 28 de Enero. .	91 50
2 000	ídem ídem	91 50
1.000	ídem ídem	91 50
2 000	ídem ídem	91 50
	Títulos Hipotecarios serie H	
1.000	para el 28 de Enero. .	83 50
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	para el 28 de Enero . .	83 70
	Títulos Hipotecarios serie O	
2.000	para el 28 de Enero . .	83 30
1.000	ídem ídem	83 30
5.000	para fin de mes . . .	83 40
2.000	para el 28 de Enero. .	83 30
2 500	ídem ídem	83 40
5.000	para fin de Febrero. .	83 60
5.000	ídem ídem	83 70
5 000	ídem ídem	83 70
	Títulos Hipotecarios serie P	
4.000	para el 28 de Enero. .	93 20
1 000	ídem ídem	83 20
5 000	ídem ídem	83 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 28 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

VAPORES ESPERADOS EN ENERO

Día 28—Sueco "K. Victoria", Estocolmo y escalas.

Día 29—Holandés "Frisia", Amsterdam y escalas.

Día 30—Italiano "Regina Elena", Génova y escalas.

Día 31—Holandés "Eemland", Amsterdam.

VAPORES Á SALIR EN ENERO

Día 29—Italiano "Duca de Génova", Génova y escalas.

Día 30—Inglés "Sicily", Liverpool y escalas.

VAPORES ESPERADOS EN FEBRERO

Día 2 — Holandés «Frisia», de Amsterdan y escalas.

Día 3 — Italiano «Italia», de Génova y escalas.

Día 5 — Italiano «Cordova», de Génova y escalas.

Día 11 — Holandés «Tubantia», de Amsterdam y escalas.

Día 12 — Italiano «P. Mafalda», de Génova y escalas.

Día 14 — Sueco «Oscar Fredrik», de Gothemburgo.

Día 14 — Italiano «Indiana», de Génova y escalas.

Día 15 — Holandés «Zaarland», de Amsterdam.

Día 25 — Holandés «Zeelandia», de Amsterdam y escalas.

VAPORES Á SALIR EN FEBRERO

Día 1.° — Italiano «Toscana», para Génova y escalas.

Día 2 — Español «Reina Victoria Eugenia», para Bilbao y escalas.

Día 6 — Holandés «Frisia», para Amsterdam y escalas.

Día 6 — Italiano «Regina Elena», para Génova y escalas.

Día 10 — Italiano «Cordova», para Génova y escalas.

Día 12 — Italiano «Italia», para Génova.

Día 17 — Español «Infanta Isabel», para Barcelona y escalas.

Día 19 — Italiano «P. Mafalda», para Génova y escalas.

Día 20 — Italiano «Tubantia», para Amsterdam y escalas.

Día 22 — Italiano «Indiana», para Génova y escalas.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Enero de 1915

Carmen Ledesma de Montenegro, oriental, 24 años, casada, Barrio Buena Vista.

Martín Berinduague, oriental, 75 años, viudo, Médanos 1313.

Juan Vila, oriental, 28 años, soltero, Wáshington 220.

Un feto, Orillas del Plata 1354.

Inocencio Varela, oriental, 44 años, soltero, Isla Gorriti 38.

Héctor Ricardo Anfosi, oriental, 1 1|2 meses, Yaguarón 1678.

Angela Volonté, oriental, 41 años, soltera, Juncal 1365.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 28 de Enero de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2909

Con fecha 26 de Enero de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHARTRONINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8. clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1167-v.feb.17.

ACTA N.o 2910

Con fecha 26 de Enero de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REDAMPTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1168-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

La Intendencia Municipal de este Departamento, de conformidad con el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones concordantes, hace saber:

Que don Juan Machado de Oliveira y don Javier Mendívil han proyectado desviar y formar callejón á un trozo del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, en la 6.a sección judicial, estableciendo la nueva ruta próximo y en la misma dirección de la actual, de manera que separe por sus verdaderos límites los campos de ambos solicitantes.

En consecuencia, á las personas que se consideren perjudicadas se les previene que deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Enero ... de 1915. —*G. S. Franceschi*, Secretario. 1169-v.feb.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CASTELAO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 337, y doña VISITACION AÑON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1194-v.feb.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL CALAZA, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Canelones número 829, y doña MARGARITA FRAICHE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en el Departamento de Perpignan, domiciliada en la calle Canelones número 829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1195-v.feb.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ROCILLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1517, y doña EVA AUTHIER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, domiciliada en la calle Mercedes número 1708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1196-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MARON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad otomano, nacido en Pierato, domiciliado en la calle Vázquez número 1527, y doña ADELA REPAT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad otomana, nacida en Damasco, domiciliada en la calle San Salvador número 1808.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1197-v.feb.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LAGO, de 48 años de edad, de estado viudo de Carolina Costa Buela, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Betanzos (Coruña), domiciliado en la Avenida de la Paz número 1136 (5.a sección), y doña CARMEN ANUNCIACION CAROLINA FERRARI, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1198-v.feb.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARTIN FERRÉS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1732, y doña MARIA ELENA TERRA AROCENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1199-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber que en autos "Toribio Pérez Luengo, concordato preventivo extrajudicial", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Diciembre 17 de 1914. —Vista esta solicitud de concordato preventivo extrajudicial presentada por don Toribio Pérez Luengo: Resultando: Que el peticionario se presentó al Juzgado con fecha 16 de Octubre del corriente, acompañando el proyecto de concordato corriente á fojas 1, memoria explicativa de fojas 3, y estado estimativo detallado del activo y pasivo, que luce de fojas 5 á fojas 37, y solicitando que en virtud de lo dispuesto al respecto por el Código de Comercio se proveyera de acuerdo con lo determinado por el artículo 1525 de dicho cuerpo de leyes; Resultando: Que publicado el concordato en los diarios de la Capital "El Bien" y "Diario del Plata" y en los periódicos locales "La Unión" y "El Orden" por más de veinte días, según lo justifican los respectivos ejemplares corrientes de fojas 51 á fojas 58, y nombrando síndico en la persona del comerciante de esta plaza don Enrique Rubio, no se produjo oposición, ni por parte de los acreedores ni por la del síndico; y Considerando: Lo dispuesto por los artículos 1524 y 1527 del Código citado: Apruébase el concordato extrajudicial celebrado entre don Toribio Pérez Luengo y sus acreedores; publíquese esta resolución en el diario local "La Unión" y en el "Diario Oficial", y fíjase en veinte pesos el honorario devengado por el síndico, tásense las costas, y satisfechas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese luego el expediente. — *Román Alvarez Cortés*". — Minas, Diciembre 22 de 1914. — *Arturo Barriere*, Actuario. 1162-v.en.28.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha entra en liquidación la firma Jubín y Cía., que giraba en esta plaza en el ramo de comisiones y representaciones comerciales, y, por lo tanto, se cita á los acreedores de esta firma para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en la escribanía del doctor Juan A. de Luis, calle Misiones número 1380. —Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Jubín y Cía.* 1166-v.feb.27.

Promesa de venta

Se avisa al público en general y al comercio en particular que don Felipe Croce ha prometido vender á doña Francisca Faroppa de Perino el establecimiento de su propiedad que en el ramo de puesto de pan tiene establecido en la casa número 1991 de la calle Justicia. — A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores de la referida casa para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este aviso. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Felipe Croce*. — *Francisca F. de Perino*. 1163-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de taller de sastrería giraba en esta ciudad, calle Maestre Campo esquina Ituzaingó, bajo la razón social de Robatto y Lofiego, quedando á cargo de dicha casa el socio señor Bartolo M. Robatto. — Durazno, Enero 19 de 1915. — *Bartolo M. Robatto*. —*Rafael Lofiego*. 1164-v.feb.19.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de artículos de fidelería, molino, jabonería, carne, pan, café tostado y vino tinto del país á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1915 hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12 y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría, el lunes 1.o de Febrero próximo á las horas siguientes:

Las de artículos de fidelería á las 9.
Las de artículos de molino á las 9 y 30.
Las de artículos de jabonería á las 10.
Las de pan á las 10 y 30.
Las de carne á las 14.
Las de vino á las 15.
Las de café á las 15 y 30.

Nota — Habiendo sido modicados los pliegos de condiciones, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los in-

formes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Enero 21 de 1915.—*La Dirección General.*

1131-v.feb.1.o.

Dirección General de I. Directos

Impuesto del 1|4 o|oo para conservación del alcantarillado de la ciudad

Se previene á los propietarios de fincas servidas ó por cuyo frente pase el caño colector ó alguno de los ramales de la red cloacal del Municipio, que deben concurrir á satisfacer el impuesto hasta el 15 de Febrero próximo, de cuya fecha en adelante se impondrán á los morosos los recargos de ley.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*La Dirección.*

1153-v.feb.1.o.

Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas, en el Departamento de la Capital, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos, dentro de los plazos que el Poder Ejecutivo ha señalado para el pago de las patentes de giro. En lo que respecta á los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, ó que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta Oficina, calle Sarandí número 272, desde el 1.o al 28 de Febrero próximo. En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo impuesto por la ley de 25 de Enero de 1913.—Montevideo, Enero 23 de 1915.—*Juan A. Capurro,* Director.

1149-v.feb.5.

Escribanía de Aduana

EDICTO—Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza por el término de diez días á don Pablo Aldaba, para que comparezca á prestar declaración en el "sumario instruído con motivo de detención efectuada por el empleado del Resguardo don Anselmo Schenone del pasajero del vapor argentino "Londres" Pablo Aldaba, por llevar ocultos objetos sujetos al pago de derechos", bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, Enero 19 de 1915.—*Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana.

1132-v.fb.1.o.

EDICTO

En el expediente que se inició con fecha 6 de Diciembre del año 1913 ante la Dirección General de Aduanas y que se caratula: "Sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el empleado Santiago Bosque al sujeto Miguel Pons, por llevar ocultos artículos sujetos al pago de derechos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Enero 12 de 1914. — Visto este sumario, instruído con motivo de la detención de que hace referencia la comunicación de fojas 1; y Resultando: Que el sumariado confesó en la declaración prestada ante el señor Inspector del Resguardo, y ratifcada más tarde ante el Escribano Actuario, que las alhajas de que se trata no las declaró, como correspondía, ante la autoridad aduanera, á fin de que se estableciera si esos artículos estaban ó no sujetos al pago de derechos de importación; 2.o Que aquellos mismos objetos fueron descubiertos á mérito del registro practicado en el sumariado por orden del Jefe del Salón de Revisación de Equipajes; y Considerando: Lo preceptuado por el artículo 278 del Reglamento General de Aduanas y Resguardo, resuélvese: Declarar caídas en comiso las alhajas de que se ha hecho referencia, las que serán entregadas al empleado denunciante en la forma estatuída por el artículo 286 del Reglamento citado, y previo pago de las costas y sellado á reponer. Hágase saber, pásese, á sus efectos, á la Inspección del Resguardo, y cumplida, archívese el expediente. — *Alejo Idiartegaray".* — Y á los efectos de la correspondiente notificación, por medio de edictos, al sumariado Miguel Pons, de mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Enero 11 de 1915. — *Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana.

1086-v.en.28.

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Miguel Carnos y doña Bertina Carnos para que comparezcan ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de detención de los pasajeros del vapor argentino "Londres", Miguel Carnos y Bertina Carnos, por llevar ocultos entre sus ropas objetos sujetos al pago de derechos, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana.

1022-v.en.29.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2897

Con fecha 12 de Enero de 1915, los señores Eugenio Barth y Cía., apoderados de los señores Siemens Schuckert, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"WOTAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 20.a, 80.a. — Montevideo, Enero 12 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1093-v.en.30.

ACTA N.o 2905



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Niagara Silk Millas, de North, Tonawaudo, Distrito de Niágara, Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca

"NIAGARA MAID"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección

1138-v.feb.9.

ACTA N.o 2901

CLARK JEWEL

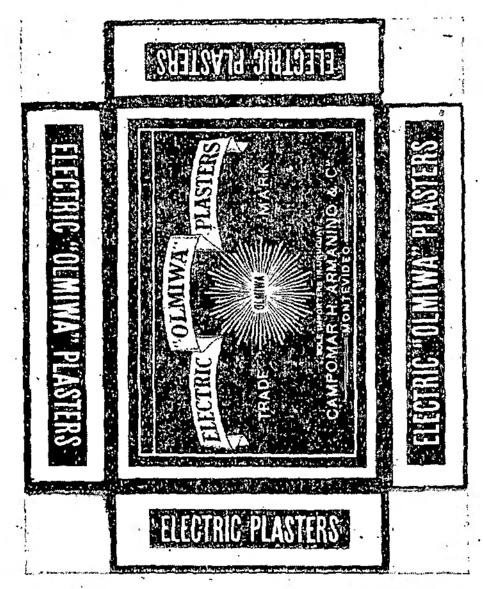
Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Stove Company, de San Louis, Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca

"CLARK JEWEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a y 39.a. — Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1134-v.feb.9.

ACTA N.o 2899



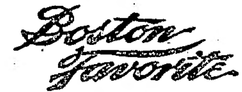
Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Campomar H. Armanino y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1119-v.fb.6.

ACTA N.o 2902



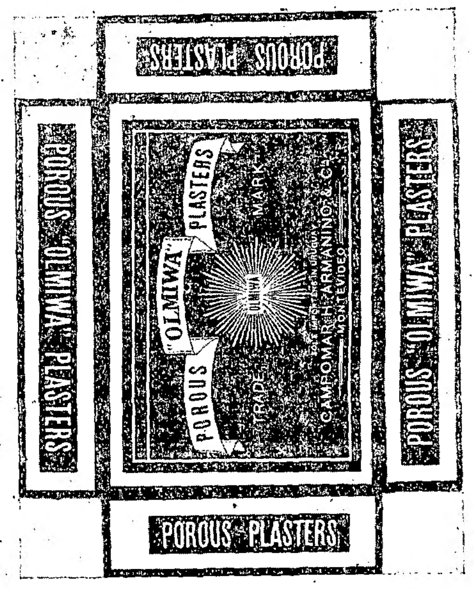
Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomas G. Plant Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca

"BOSTON FAVORITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1135-v.feb.9.

ACTA N.o 2900



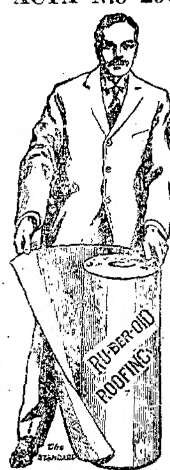
Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Campomar H. Armanino y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1120-v.fb.6.

ACTA N.o 2903



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Paint Company Incorporated, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca

"RU-BER-OID-ROOFING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1136-v.fb.9.

ACTA N.o 2907

WINCARNIS

Con fecha 21 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Coleman & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"WINCARNIS"

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Enero 21 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1148-v.feb.11.

ACTA N.o 2906



Con fecha 21 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, apoderados de la Bristol Patent Leather Co, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

"STERLING KID"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a.—Montevideo, Enero 21 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1147-v.feb.11.

ACTA N.o 2898...



Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de E. Lawrence y Co., de 4860-4306, Avenida Prairie, Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"GETS - IT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a.—Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1118-v.fb.6.

ACTA N.o 2904



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dorothy Doodd Shoe Company, de Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca

"GOLD MEDAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1137-v.feb.9.

Facultad de Matemáticas

Llamado á concurso

Llámase por segunda vez á concurso para proveer en propiedad el cargo de Catedrático de Dibujo Topográfico, primero y segundo cursos.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 21 de Mayo de 1915 á las 17. — Montevideo, Enero 21 de 1915.—*El Secretario*.
1127-v.fb.4.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

CONCURSOS DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado, para mujeres, en las escuelas urbanas (incluídas las de la Villa del Cerro), y en las rurales números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42 y 43 del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado, para mujeres, en las escuelas rurales números 3, 7, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 39 y 40 del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado, para mujeres, en las escuelas del Departamento de Montevideo (incluídas las de la Villa del Cerro), que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente*, Secretario General.

Llámase á concurso por primera vez para proveer las Ayudantías de primer grado, para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Este primer llamado se hace exclusivamente para varones, previniéndose que si no se presentasen en número suficiente, se dispondrá un segundo llamado libre para varones y mujeres. El segundo llamado se refiere únicamente á los cargos excedentes, puesto que con los que se presenten al primero se hará el concurso de inmediato.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente*, Secretario General.

Llámase á concurso por primera vez para proveer las Ayudantías de segundo grado para varones, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Este primer llamado se hace exclusivamente para varones, previniéndose que si no se presentasen en número suficiente, se dispondrá un segundo llamado libre para varones y mujeres. El segundo llamado se refiere únicamente á los cargos excedentes, puesto que con los que se presenten al primero se hará el concurso de inmediato.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1047-v.en.30.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta	$ 3.00 c|u.
" la rústica	" 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.
El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la transmisión del servicio correspondiente al año 1912. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *La Secretaría*. 1060-v.feb.11.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Las Piedras, en Melilla

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el Arroyo Las Piedras, en Melilla, de estricto acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Plaza Zabala número 314, á disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Febrero próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *José Pedro López*, Oficial 1.o. 1068-v.feb.4.

Consejo de Administración del Puerto

Oficina de Tráfico y Conservación

Aviso al comercio

Por resolución del Honorable Consejo de fecha 21 de Diciembre de 1914 (340.a Sesión Ordinaria), se hace saber al comercio, que en razón de la proximidad de los depósitos A J y D, á los patios de despacho, se procederá á excluir de la aplicación del inciso E de la tarifa de peones de Capatacías á las mercaderías que se extraigan de dichos depósitos directamente á los patios del despacho, debiendo aplicarse únicamente á los bultos destinados al reembarco. —Montevideo, 25 de Enero de 1915.—*El Oficial* 1.o.
1157-v.en.30.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

10.000 kilos de papas.
3.400 kilos grasa caracú.
1.200 kilos tocino.
400 kilos pasta tomate.
8 kilos jamón.
9 kilos de salchichón.
400 kilos queso fresco.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 de Enero á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración, en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General 1130-v.en.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por los siguientes artículos:

500 kilos fideos especiales.
25.000 kilos fideos de primera.
5.500 kilos maíz pisado.
3.500 kilos harina maíz.
1.700 kilos de sémola.
800 kilos harina flor.
1.500 kilos harina de primera.
400 kilos maíz morocho.
400 kilos trigo candeal.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 de Enero á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración, en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Enero 20 de 1915.— *M. M. Sánchez*, Secretario General.
1128-v.en.28.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por los siguientes artículos:

1.200 kilos de fariña.
40 kilos de bacalao.
100 kilos de garbanzos.
1.000 kilos de porotos.
1.000 kilos aceite en 1|4.
200 kilos de hongos.
600 kilos pimentón.
150 kilos de pimienta.
8.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos de azúcar en pancitos.
50 kilos especias.
1 cajón pasas de uva.
1 cajón ciruelas.
400 kilos dulce de membrillo.
2.500 kilos de café.
1.000 kilos café achicoria.
50 kilos de te.
80 mazos de mondadientes.
6.000 kilos de yerba.
250 cajones kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 de Enero á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración, en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propues-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*M. M. Sánchez*, Secretario General. 1129-v.en.29.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v.ab.16.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.maz.19.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cemeterio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.* 886-v.maz.6.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

2.a LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción del pavimento adoquinado de la Avenida General Flores, de esta ciudad; en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo.

Las propuestas se presentarán hasta el día 4 de Febrero de 1915 á las 15, hora en que serán abiertas en acto público, y deberán ser formuladas de acuerdo con el decreto general de licitaciones públicas de fecha 6 de Febrero de 1911, acompañándose á las mismas, por los interesados, en concepto de garantía, una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalentes al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes, formulados por la Inspección Técnica y aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 8 á 11 y de 14 á 17 y los días festivos de 8 á 11.

La Municipalidad *se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses.*—Colonia, Enero 18 de 1915. —*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario. 1139-v.feb.4.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la pavimentación de las siguientes calles en la villa de Sarandí del Yí: Sarandí entre Giró y Rivera, Oribe entre Sarandí y Cerro, Pereira entre Ituzaingó y Rincón. Ituzaingó entre Varela y el Bulevar Pereira, Cerro entre Giró y Pereira y Batlle entre Ituzaingó y Rincón, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 9 á 12, al de condiciones generales aprobadas por el Poder Ejecutivo en fecha 24 de Julio de 1913, á la ley 23 de Junio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día 30 del corriente á las 10, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Enero 12 de 1915. — *Rufino Peluffo*, Intendente. — *A. Marfetán*, Secretario. 1115-v.en.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1915, á las 9.30. A petición de los interesados *hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio* don JOSE PICCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1516, y doña EUGENIA MORALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 844.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo *denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL *por espacio de ocho días como lo manda la ley.* — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1156-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados *hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio* don ROBERTO WAGNER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Franckfort, domiciliado en la Plaza Independencia número 1374, y doña ERNA KOGLIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la Plaza Independencia número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1142-v.en.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1461, y doña INOCENCIA ALVAREZ VALDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Guaraní número 1461.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1162-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña ANGELA LACERDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1163-v.feb.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BOGANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1388, y doña MARIA ANTONIA MAIDANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Maciel número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1150-v.en.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1915, á las 14. *A petición de los interesados* hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Mercado Central número 58, y doña JUANA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo *conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1179-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados *hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio* don JOSE M. JORGE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Convención número 1053, y doña MERCEDES DOMINGUEZ FRANCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Convención número 1059.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1180-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE LEONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Andes número 1135, y doña ANGELA MARGARITA D'AVANZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 952.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1157-v.en.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAUL SCHMIDT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Bessan, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña EMMY MUCKENHIRN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Basilea, domiciliada en la calle Soriano número 880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1151-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Río Negro número 1283, y doña FERMINA BALLEDOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Río Negro número 1283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1152-v.en.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Canelones número 1271, y doña MARIA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firma para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1169-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ARGOMANIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña ANTONIA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1164-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MAYOL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 945, y doña ANA MANGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 945.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1158-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO BENTANCORT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 997, y doña MARIA ANGELICA GUARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 997.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1159-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS SCOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim número 1117, y doña VITA ELOY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1117.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1160-v.en.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1064, y doña CARMEN GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1064.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1143-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALLEN MAC-COLL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1333, y doña DINORAH JUSTINA FERREIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1088.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1144-v.en.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PEDOJA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Paysandú número 1090, y doña DELFINA RIET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Paysandú número 1090.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1170-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PRATO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1062, y doña ROSA ADAMI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1245.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1171-v.feb.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON AMERICO MASELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1490, y doña GRACIANA VITUREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1484.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1181-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURICIO LEQUIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Vázquez número 1365, y doña JOSEFINA MANZINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Vázquez número 1365.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1182-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1477, y doña ELVIRA BUSCHIAZZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Gaboto número 1379.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1172-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALVO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1554, y doña JOSEFA GOMEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 1554.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil
1145-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Segovia, domiciliado en la calle Carmen número 1979, y doña JUANA OREJA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Maldonado número 1508.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1146-v.en.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PALEO Y PALEO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Millán número 34, y doña CARMEN CANEDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1554.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1187-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONIO SANGIOVANNI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1190, y doña ELVIRA MAZZEO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asunción número 1447.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1173-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PUGLIESE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión bicelador de cristales, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Miguelete número 1271, y doña INES ROSA RAPALLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1826.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1165-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Valparaíso número 1332, y doña GRACIANA IRIBARNE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1800.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1147-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CANTISANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Aguilar número 1351, y doña

ANA SARLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Aguilar número 1381.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1148-v.en.28.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUSCHIAZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA CURTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Domingo R. Reyes*, Oficial del Estado Civil.
1183-v.feb.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MEDINA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1568, y doña MARTHA VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buceo número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1188-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GIAGNACOVO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Campovaso, domiciliado en la calle Figueroa número 199, y doña MARIA CAROLINA GREDER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Figueroa número 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1174-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO IFRAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Hocquart número 1795, 19.a sección, y doña ANTONIA SOMMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Agricultura número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil
1166-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERRONE, de 36 años de edad, de estado viudo de Juana Séttimo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 540, Maroñas, 11.a sección, y doña FRUCTUOSA OLIVARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliada en la calle Montevideo número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1153-v.en.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEFERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Buceo, domiciliado en Maroñas, y doña CATALINA TAURIELLE de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1175-v.feb.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EYRAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Millán número 315, y doña MERCEDES GONTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Millán número 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1189-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BATTAINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Araicuá número 14, y doña ISOLINA TASSANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Araicuá número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1190-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TEJERAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha s|n., y doña ISABEL VIDAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rocha s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1191-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CARASIK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Vilardebó número 136, y doña MARIA GERTRUDIS PEÑA ARAGON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Vilardebó número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1192-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR JOSE DEBALI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en camino Burgues número 34 b, y doña MARIA ANA VIQUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Burgues número 34 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1176-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE A. GAMENARA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Porongos número 2777, y doña INOCENCIA BERRUETA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Porongos número 2777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1177-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO FARACO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 162 a, y doña MARIA RAQUEL BERGALLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1178-v.feb.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE FABIANOVICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad austriaco, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Paraguay s|n., y doña ROSA ARISPE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Vizcaya número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.
1149-v.en.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEROA RIAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 2588, y doña OFELIA LABRIOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Nuevo Paraíso s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
1193-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. DELISTOVICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de porfesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1542, 2.a sección, y doña AMELIA RITA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Maturana número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
1167-v.feb.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER AGUIRRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Burgues número 87 (12.a sección), y doña ROSA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1184-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABADO PANZARIELLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Humaitá número 51, y doña VITULIA LARTIGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliada en la calle Humaitá número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1168-v.feb.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE LA FUENTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Chuy número 6 a, y doña CELIA PONCE COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 475 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1161-v.en.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME PERRONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en Independencia, y doña FELICIA CAROZZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 2325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil
1185-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARCANGEL DELIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Libres número 108, y doña CATALINA PASCALE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Libres número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1186-v.feb.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO BACCINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Peñarol y doña EMMA JOSEFA BASTERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1154-v.en.29.

En Sayago, y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ORDALLIO MUNIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Sayago, y doña MARIA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en La Paz, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1155-v.en.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Biméi, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz*.
1099-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos métros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere*, Actuario.
836-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
932-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Plácido Terra, nombramiento de curador á Juan Cosme Terra" se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Diciembre 17 de 1914.—Visto este incidente de suspensión de Plácido Terra en su carácter de curador de don Juan Cosme Terra; Resultando: Que por auto de fojas 108 vuelta don Plácido Terra fué suspendido en el cargo de curador de su hermano Juan Cosme Terra por conceptuar el Juzgado que del informe médico de fojas 97 surgían cargos contra él, suspensión que debía durar hasta tanto dicho curador no levantara los cargos formulados por los señores médicos, como consta del auto citado de fojas 108 vuelta; Resultando: Que oídos el señor curador suspendido y el Ministerio Público, aquél se presentó levantando los cargos formulados por medio de su escrito de fojas 130 y este expidióse de acuerdo con los descargos del primero, aconsejando no insistir en la suspensión mencionada, por no existir, á su juicio, abandono culpable y perseguible en juicio por parte del curador respecto á la persona del incapaz (fojas 134). Considerando: Que habiendo manifestado el Ministerio Público que no tiene que formular cargo alguno en contra el curador suspendido, debe ese ser reintegrado en sus funciones dado que aquél, siendo la contra parte, se manifiesta conforme con las explicaciones dadas por el curador. Por tales fundamentos, y vistos los artículos 361 y 291 del Código Civil, déjase sin efecto la suspensión de don Plácido Terra, reintegrándosele en el cargo de curador de Juan Cosme Terra y háganse las publicaciones é inscripciones del caso.—*Robaina*."—Lo proveyó y firmó el señor *Juez Letrado Departamental*, doctor don Sebastián C. Robaina, en la ciudad de Rocha, á diez y siete de Diciembre de mil novecientos catorce; doy fe.—Rocha, Diciembre 23 de 1914.—*Juan Cendán*, Escribano.
1154-v.feb.10.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Elodina Richaud Núñez de Casals contra Irene Richaud de Uriarte y Gustavo Richaud, reclamación de filiación legítima", se cita y emplaza á don Gustavo Richaud para que comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
1008-v.en.30.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado: "Ramón González y Amabelia Sosa, divorcio por mutuo consentimiento", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad legal González-Sosa. — Rocha, Diciembre 12 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
1006-v.en.29.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
Juan Cendán, Escribano.
809-v.feb.22.

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Angel y José López solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial del tenor siguiente: "Entre los que suscriben, por una parte la razón social Angel y José López, del comercio de la ciudad de Rocha, y por la otra los acreedores de dicha firma, se ha convenido lo siguiente: Primero: Dado el mal estado de los negocios de los primeros, denunciados en la memoria explicativa respectiva, los segundos han resuelto concordarles quitas y esperas para el pago de lo que se les debe hasta la fecha, según el balance presentado, y cuyos valores ratificarán al pie de sus firmas en este documento; Segundo: En consecuencia, otorgan una quita de setenta y cinco por ciento sobre sus créditos, pagadero el saldo en cuartas partes, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, á contar desde la fecha del presente documento; Tercero: Garantiza, gravando en hipoteca bienes suficientes al efecto, estas obligaciones la señora madre de los deudores doña Francisca Lujambio de López, constituyéndose, al efecto, acreedor hipotecario por la totalidad del valor garantido, la firma acreedora por mayor en su nombre y representación y la de los demás acreedores; Cuarto: Si no se obtiene la totalidad de las firmas acreedoras se procederá á la homologación judicial, llenadas que sean las exigencias legales respecto al número de acreedores y valores sumados de sus créditos, y recaída (de sus créditos), digo, la aprobación del Juez de la causa, se otorgará la respectiva escritura de hipoteca; Quinto: De acuerdo con la ley de papel sellado, en la oportunidad debida, se repondrá el que corresponde á este documento, que se firma en Montevideo á treinta de Octubre de mil novecientos catorce.—Por Angel y José M. López: José M. López; Mateo Brunet y Cía., $ 2.004.07; José M.a Calvo y Cía., $ 160.10; Ventre, Gayoso y Cía., $ 57.80; Fábrica Nacional de Sombreros, $ 68.00; Alberto I. Delgado, $ 693.00; Ramón Leira, $ 86.00; Grether y Cía., $ 66.72; Carlos Bellmunt Golorons, $ 2.213.87; F. Roco y Cía., $ 343.05. José Segade, $ 115.70; F. D. Faig, $ 37.16; Medeiros Hnos., $ 435.40; Cervecería Montevideana, $ 200.56; Ameglio, Podestá y Amado, $ 731.70; S. Romairone, $ 758.52; Angel Giorello é hijos, $ 162.00; Agustín S. Bianchi, $ 22.50; Alberto Galeano, $ 117.72; Cervecería Uruguaya, $ 166.85; Juan Musante, $ 90.52; Senra, Piqué y Cía., $ 3.900.60; Ladislao Rubio, $ 1.799.36; Enrique Menini, $ 183.60; Salvo, Campomar y Cía., $ 734.45; J. Martínez y Compañía, $ 132.45; Juan Miguel, $ 422.23; Fábrica Uruguaya de Alpargatas, $ 206.44; Francisca S. de López, $ 675.00; Francisca López de Fogliano, $ 4.000.00; Justo Olivera, $ 39.20; Alfonso Artigalás, $ 76.12; Abel Machado, $ 120.15. Juan A. Coronel, $ 78.92; Juan A. López, $ 48.20; Manuel Fernández, $ 113.80; Toribio Peyrot, $ 200.00; Bülow hijos y Cía., $ 410.00". — Y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de veinte días. — Rocha, Diciembre 18 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
1009-v.feb.18.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Eduardo Vero ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Eduardo Arocena y Compañía", ubicada en la calle Cerro Largo número 871, en los ramos de almacén por

mayor y menor, barraca de frutos ganaderos en general, comisiones, consignaciones y remates, tomando á su cargo el señor don Eduardo Arocena el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1915. —*Eduardo Arocena.* — *Santiago Salaberry.*

1160-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1052, y que gira bajo la razón de Lodron y Salvo, quedando el señor de Lodron á cargo de todo el activo y pasivo de ella, y reparado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones el socio señor Salvo en virtud de venta de toda su parte de activo, pasivo y utilidades que le corresponden y que efectuará al señor Lodron. Los acreedores habrán de presentarse á dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Julio F. Salvo.* — *Alberto de Lodron.*

1161-v.fb.27.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Miguel Fernández y J. Sánchez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Recinto número 454, esquina Misiones. Se avisa á los acreedores que se presenten á cobrar dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Eugenio Reguero y hermano.*

1156-v.fb.17.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Guldriz las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 25 de 1915.—*Manuel Vázquez Varela.*

1158-v.feb.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que á partir del 31 de Diciembre último ha quedado disuelta la sociedad en el ramo de carpintería de obra blanca que existía de hecho entre nosotros y giraba bajo la razón social "Iriondo hermanos", en la calle Presidente Giró número 16, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Luis Iriondo.—Montevideo, Enero 23 de 1915.—*Luis Iriondo.*—*Pedro Iriondo.*

1146-v.feb.13.

Al comercio y al público

Participio al comercio y al público que he prometido vender á don Joaquín Pérez el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas poseo en la calle Minas 2002. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Enero 23 de 1915.—*Antonio Giglio.*

1145-v.feb.13.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Esteban Barbieri todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de hotel y bar tenía establecida en esta ciudad, en las calles Artigas y San José, que giraba bajo la razón de Juan S. Bolentini. — San José de Mayo, Enero 22 de 1915. — *Juan S. Bolentini.*

1159-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público en general que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano Gilberto Montero Bustamante hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Alberto y Asurabarrena", en el ramo de hotel, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del señor Manuel Alberto. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Manuel Alberto.*—*Ignacio Asurabarrena.*

1144-v.feb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Bernardo Quadri y José M. Raposo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Carapé número 2204, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Luis Magliano.*

1151-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general, en cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender mi casa de negocio establecida en la calle 18 de Julio número 1919 a doña Francisca Agresta. De acuerdo con lo dispuesto por dicha ley hago la presente publicación, llamando á los acreedores para que se presenten en dicha casa dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Victorio Agurbado.* 1141-v.feb.12.

Promesa de venta

Hago saber que he prometido vender á don Nicolás Cavalieri la peluquería establecida en la calle Agraciada número 2690. A los efectos de la ley, los que tengan cuentas á cobrar deberán presentar sus justificativos en el referido establecimiento dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *Tomás Silva.* 1123-v.fb.10.

Promesa de venta

La señora Peregrina Galiñani vende la parte que le corresponde de la casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas denominado "Bar España", sito en la calle Rampla número 342, al señor José Bouzas. Prevenimos que todo el que se considere con derecho presentará sus comprobantes en la calle 25 de Mayo número 70 en el plazo de la ley.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—Por Peregrina Galiñani, por no saber firmar lo hace: *Enrique Muñoz.* —*José Bouzas.* 1122-v.fb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por terminación de contrato y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social Delfante y Borsari giraba en esta plaza en el ramo de casa importadora, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Juan B. Delfante, quien continuará los negocios como la extinguida firma. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Juan B. Delfante.*—*Luis Borsari.*

1117-v.feb.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que por compromiso autorizado hoy por el escribano don Juan Antonio Abó ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de librería, papelería y bazar, teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón social de "Amenguel y Ciganda", quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Pío E. Ciganda.—San José, Enero 19 de 1915.—*Pío E. Ciganda.*—*Vicente G. Amenguel.* 1143-v.feb.13.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio en particular que he prometido vender á don Juan López Llorente la carnicería que tengo establecida en la Avenida General Garibaldi número 180 y 182. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Manuel Soneira.* 1126-v.fb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Ricardo Apatía, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de mueblería, carpintería, tornería y anexos giraba en esta ciudad bajo la razón de "Bogliolo hermanos", quedando á cargo del activo y pasivo de ella el socio don Juan Severo Bogliolo. — San José, Enero 16 de 1915. — *Juan S. Bogliolo.* — *Pedro I. Bogliolo.* 1121-v.fb.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores don Eleuterio Alonso y Hno. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Río Negro número 1600, esquina Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Jacinto Zicari.* 1113-v.feb.6.

Al público y al comercio

Habiendo entrado en liquidación la firma que suscribe, se previene á los que tengan cuentas á saldar presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días desde la fecha. — Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Calo, Tubárez y Cía.*

1111-v.feb.6.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan P. Azzaro mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 100 (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Antonio Melián.*

1110-v.feb.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura celebrada el 31 de Diciembre último ante el escribano Emilio J. Paz hemos disuelto la sociedad que teníamos bajo la razón de Agustín Pedocchi y Cía. para el establecimiento y criadero de cerdos en el Pueblo Victoria, quedando dueño del activo el socio señor Lorenzo Tachini (hijo). Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse con los debidos justificativos en el mismo establecimiento en el término de ley. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Agustín Pedocchi* (hijo). — *Lorenzo Tachini.* 1109-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Francisco Faig, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Villar y Giossa y que se dedicaba á la explotación del ramo de bar, café y billares, cuya casa se halla situada en la Avenida General Flores esquina á la calle Independencia, compuesta dicha sociedad de los señores Manuel Villar y José Giossa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Villar. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Manuel Villar.* — *José Giossa.* 1112-v.feb.6.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de Eusebio Vázquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 2151, esquina Municipio. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Carlos Martínez.*

1104-v.fb.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he proyectado asociar á don Theodoro Mipael para la continuación del comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Piedras número 274. Todos los que se consideren acreedores de la casa deben concurrir á la misma dentro del plazo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Lambros Cucholambros.*

1103-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Hacemos público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que de hecho y bajo la razón de Sarli y Pérez teníamos establecida con café y billares en esta ciudad, calle Juncal números 1284 y 1286, y calle General Liniers números 1281, 1283 y 1285, quedando el activo y pasivo á favor del señor Pérez y las deudas á cargo de los dos, por mitad. — Montevideo, Enero 13 de 1915. — *Juan Sarli.* — *Cayetano Pérez.* 1098-v.feb.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á don Máximo R. Descalzi las existencias todas que forman, en los ramos de fonda, posada y despacho de bebidas, nuestra casa de comercio, denominada "Fonda Italiana", situada en este pueblo, calle de los Treinta y Tres s|n. Nuestros acreedores deberán presentar sus créditos para serles abonados en la referida casa dentro del término fijado por aquella ley. — Santa Isabel, Enero 12 de 1915. *Acosta y Balsamo.* 1095-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de cuadrería, pinturería y venta de gramófonos y discos en la calle Colonia número 883, y que giraba con la firma de Bendahan y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Carlos H. Sirighelli. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, emplazando á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado.—Montevideo, Enero 12 de 1915. — *Carlos H. Sirighelli.* — *Moisés S. Bendahan.*

1089-v.fb.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido á los señores José y Florencio Cambra la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenía establecida en la calle Pérez Castellanos número 1479; haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1915. — A ruego del vendedor Manuel Martínez: *Bruno Saavedra.*

1090-v.feb.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

CAPITAL

A
Anspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anaclete
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Balbiarra Antonia G. de
Bosch Ramón

C
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.
Cau Francisco

D
Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Diego Andrés
Deal y Amado

E
Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G
García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H
Hirst y Fignone

I
Iglesias Francisco

L
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M
Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N
Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O
Oneto Miguel C.

P
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touris
Padilla Alfonso

R
Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Rico Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez, y Cía. R.

T
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V
Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS
Montevideo
Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio
Rivera
Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó
José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES
Montevideo
Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
G. Johnston y Cía.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Paysandú
Félix y José Horta y Cía
Canelones
Roberto Luning y Cía.
Soriano
Marín Rivas
San José
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto
José Iglesias y Cía.
Paysandú
Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia
Río Negro
Juan Muller
Soriano
Manuel Bastreri
Marín Rivas
Fernández Germán
Colonia
Dallabona Lino
José Rivas
Canelones
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)
San José
Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Marea
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
José Quintero
Gallero y Arrieta
Dagnino y Vigueira
Marín y Arrieta
González Marcos V.
Cerro Largo
Tuña S. Freire

Roque J. Bértullo — 1067-pte.1016.

Montevideo, Enero 2 de 1915

J.as Olivera. — V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce....	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...		V. y M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	1.o Febrero 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce............	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
3.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja......	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain..........	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré'.......	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
[illegible] Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Cchico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas......	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano.....	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 23 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

917-pte.625.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha dejado de pertenecer á la razón social Troccoli, Penadés y Cía., á la que pertenecía, el señor Ricardo López. La casa seguirá á cargo del activo y pasivo con la misma firma, quedando en la campaña el señor Jacinto Vilar. — Montevideo, Enero 11 de 1915.—*Troccoli, Penadés y Cía.* 1084-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial de la cual éramos únicos socios y giraba bajo la firma Pedro Camps Piguillen y Cía., con asiento en Cañas, quinta sección judicial de Tacuarembó, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Enrique Ribas Camps, según escritura firmada hoy ante el escribano don Jerónimo Sovera. — Rivera Enero 9 de 1915. — *Pedro Camps y Piguillen. — Enrique Ribas Camps.* 1116-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Con motivo de la disolución parcial de la sociedad Santiago Guerrero y Cía., que se dedica en este pueblo al abasto de carne, se hace presente á todas aquellas personas que tengan créditos á cobrar contra dicha sociedad que deben presentarlos en la casa del administrador don Santiago Guerrero, situada en la calle 18 de Julio, casa sin número, dentro del término de 30 días, contados desde aquel en que este aviso vea la luz en la prensa de la Capital de la República. Esta publicación se efectúa en cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Enero 9 de 1915. — *Santiago Guerrero y Cía.* 1083-v.en.30.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, he prometido en venta á don Victoriano Graña las existencias de la casa comercial que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos indicados por la ley referida, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de 30 días á exigir el pago de sus respectivos créditos. — Rocha, Enero 8 de 1915. — *Luis Pini.* 1087-v.feb.12.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Joaquín Pérez la casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Lima número 1451. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 8 de 1914. — *Antonio Giglio.* 1076-v.en.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Juan y Enrique Sorrondegui las existencias, maquinarias, útiles y demás enseres del establecimiento de fidelería de mi propiedad, situado en la Avenida General Flores número 322, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de 30 días al local mencionado, Avenida General Flores número 322, donde serán atendidos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *Luis A. Marenco.* 1088-v.feb.1.o.

Al público y al comercio

Los que suscribimos, participamos al público y al comercio que nos hemos obligado á vender á don Felipe Sáenz nuestra casa de negocio situada en este Departamento, en el pueblo Peñarol, al lado de la Estación, denominada "Restaurant La Nueva Ley". Los acreedores se presentarán en dicho local (finca de don Martín Eguiluz, Peñarol), con los justificativos para abonarles sus créditos. Pasado el plazo legal el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Peñarol, Enero 7 de 1915. — *José Stramo. — Tomasa A. de Peña. — Luisa Peña.* 1085-v.feb.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Manuel Bértola el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Larrañaga s|n., esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *José Di Flori.* 1072-v.en.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en Lavalleja (Departamento del Salto), giraba bajo la razón de Juan Xalambrí y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Luis Xalambrí. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Colonia, Lavalleja, Enero 1.o de 1915. — *Juan Xalambrí. — Luis Xalambrí.* 1094-v.feb.12.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á don Mateo Valeut la mitad de las existencias del negocio que en sociedad con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad en los ramos de restaurant, bar y café en la calle Arenal Grande número 1450 esquina á la de Brandzen. En cumplimiento á lo determinado en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago las publicaciones por el término legal, á fin de que los que se consideren con algún derecho puedan deducirlo dentro del término de 30 días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *Benito Bonet.* 1069-v.en.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Ricardo Apatía, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de mueblería, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón de Capeletti é Iglesias, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Blas Capeletti. — San José, Enero 7 de 1915. — *Blas Capeletti. — Manuel Iglesias.* 1078-v.en.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Raimundo Costas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 696, esquina Raffo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *Sucesión de Antonio Odicini.* 1071-v.en.28.

Venta de café y billar

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á Rafael Cetrulo nuestra casa de comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecida en la calle Independencia esquina Montevideo, de esta ciudad, y que gira bajo la razón social de Alcides Silva y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten con los justificativos al citado comercio dentro de 30 días. — Florida, Enero 6 de 1915. — *Alcides Silva. — Emilio Cernofsky.* 1070-v.en.28.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo García de Zúñiga, hemos prometido vender á los señores Juan F. Rocca y Miguel Ferrer el comercio que en el ramo de instalaciones eléctricas teníamos establecido en la calle Rivera números 1915 y 1917 esquina Coronel Brandzen. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Enero 5 de 1915.—*Santiago Rocca y Cía.* 1140-v.feb12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Juan P. Avellino el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Flores número 347, esquina Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Ramón Pampín.* 1074-v.en.29.

Venta de fonda

Habiendo prometido vender á don Isidro Diez mi casa de negocio en el ramo de fonda y posada denominada "Vasconia", sita en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 270, llamo á todos mis acreedores ó á quien se considere con derecho por cualquier concepto para que se presente dentro de los 30 días, á contar desde hoy; vencidos los cuales no se oye reclamación alguna. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Joaquín Orbegoso.* 1061-v.feb.6.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de importación y compraventa por mayor y menor de artículos de viaje, zapatería, talabartería y sus anexos, representaciones y consignaciones en general de fábricas extranjeras que teníamos establecida en la calle Río Negro número 1430, bajo la razón social de Lohigorry y Boncon, adjudicándose todos los bienes del activo á los socios Alfredo B. y Roberto Lohigorry, con obligación á pagar el pasivo que costa de los libros é inventario del balance. — Montevideo, Enero 3 de 1914. — *Lohigorry y Boncon.* 1075-v.en.29.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he prometido vender á los señores Angel y Rogelio Amorín Monúa el negocio de restaurant y billar que bajo el nombre de "Hotel Armonía" gira en esta plaza, ubicado en la calle Piedras número 160. Los que se consideren acreedores deberán presentarse ante el infrascripto con los justificativos del caso dentro del término de 30 días, pasados los cuales dichos compradores quedarán eximidos de responsabilidad.—Rocha, Diciembre 23 de 1914.—*Florencio F. Pacheco.—Angel A. Monúa.—Rogelio A. Monúa.* 1133-v.fb.11.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender á don Guido Severi la casa que en los ramos de imprenta y librería tengo establecida en esta ciudad con la denominación "Talleres Gráficos Vacondio", calle San José número 818. Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa del señor Severi, calle 18 de Julio número 2068, dentro del plazo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1914. — *Alfredo Vacondio.* 1082-v.en.30.